

## **Boletín informativo bimestral del Concejo Municipal de Sunchales**

Durante las **Sesiones** desarrolladas en **noviembre y diciembre de 2020**, se destaca la aprobación de las siguientes normas, a partir de proyectos presentados por integrantes del Cuerpo Legislativo y por el Departamento Ejecutivo Municipal.

### **Ordenanzas:**

#### **Autor/es: Concejo en pleno**

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar como zona de estacionamiento exclusivo para vehículo de personas con discapacidad, sobre Avenida Sarmiento N° 255, el cual deberá estar debidamente identificado y será de uso exclusivo para dichos usuarios.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4102>

#### **Autor/es: Leandro Lamberti**

-Modifica el Artículo 1º de la Ordenanza 2300 estableciendo que las denominaciones de calles se harán de acuerdo al siguiente criterio: tres de cada cuatro nombres que se incorporen al nomenclador de calles de Sunchales, deberán llevar nombre de mujeres que tengan los antecedentes suficientes para su nombramiento, siendo la subsiguiente denominación con un nombre masculino y/o de otra índole (fechas, ciudades, etc) y que cumplan con los requisitos definidos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4099>

#### **Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Declara la Emergencia Ambiental y Sanitaria de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Sunchales. El estado de emergencia declarado en el artículo anterior, tendrá un periodo de ciento ochenta días, el cual se prorrogará automáticamente hasta que se produzca el efectivo traslado a la nueva Planta de Tratamiento de Residuos del GIRSU.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4096>

#### **Autor/es: Andrea Ochat**

-Establece el marco regulatorio para funcionamiento de vehículos gastronómicos destinados a la elaboración y comercialización de alimentos y bebidas, en espacios de dominio público o privado dentro del distrito Sunchales. Se considera VEHÍCULO GASTRONÓMICO, "Food-Truck", "Carri-bar" o "Carro de comidas", a todo módulo con motor incorporado o acarreado por otros vehículos, acondicionado para la elaboración de alimentos y bebidas listos para consumir en la vía pública y su expendio, desde su interior.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4109>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio y Oscar Trinchieri**

-El Departamento Ejecutivo Municipal debe solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744. y Decreto Reglamentario N° 1.123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de pesos siete millones ochocientos ochenta y seis mil ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 7.886.082,78) correspondiente al cincuenta por ciento (50 %) de la asignación para nuestra ciudad del Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe, año 2020, destinado a la concreción del proyecto "Reacondicionamiento sectores críticos del sistema cloacal de Sunchales", el que debe ser elaborado por la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4114>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Prohíbe el estacionamiento, de todo tipo de vehículos, sobre el lado oeste de calle Las Heras, entre Av. Irigoyen y calle Rafaela en el horario de 19:00 a 6:00 horas los días jueves a domingo y feriados.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4112>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Aquellos inmuebles alcanzados por el ARTÍCULO 4º de la Ordenanza N° 2800 tendrán una quita en los importes de las boletas de la Tasa General de Inmueble Urbano correspondiente, según lo siguiente: Emisión periodo 2020: las boletas emitidas tendrán una quita del 50 % del valor original; Emisión periodo 2021: las boletas a emitirse tendrán una quita del 25% calculado sobre el valor emitido en el año 2020; Emisión período 2022: las boletas a emitirse tendrán una quita del 12,5 %, sobre el valor emitido en el año 2020m; Emisión período 2023: las boletas se emitirán sin quitas respecto del valor original emitido en el año 2020.

**Declaraciones:**

**Autor/es: Leandro Lamberti**

-Declara de Interés Educativo y Ciudadano el Proyecto "*Primera Escuela Secundaria Virtual de la Argentina*", que ha desarrollado el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior ICES de Sunchales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4107>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-Declara de Interés Social y Cultural el Proyecto "El retrato de la semana" desarrollado por el diseñador gráfico y fotógrafo Diego Rosso, que rescata y visibiliza historias de nuestra comunidad contribuyendo a la conformación de un archivo colectivo.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4106>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Declara de Interés Ciudadano y Cooperativo el 75º Aniversario de Sancor Seguros, así como las actividades previstas para celebrar este trascendental acontecimiento, como la inauguración del nuevo edificio del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior, y la colocación de la piedra fundamental de un Complejo Interreligioso.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4116>

**Resoluciones:**

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Las Secretarías definidas en el Organigrama Municipal deben brindar en forma escrita en soporte papel y digital, el segundo informe sobre la marcha de las áreas a su cargo en un todo conforme con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1831.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4103>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Instituye el *Premio "Manuel Belgrano"*, destinado a jóvenes o grupo de jóvenes oriundo/as o habitantes de la ciudad de Sunchales, que siendo menores de treinta años de edad, sobresalgan por realizar un aporte valioso a la comunidad en cualquier ámbito del quehacer humano. La mencionada distinción será otorgada anualmente por este Concejo Municipal de Sunchales, en un acto público que se llevará a cabo en fecha y lugar a convenir.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4097>

**Autor/es: Concejo Municipal en pleno**

-Establece el período de Sesiones Ordinarias y fija días y horas de Sesiones y trabajo en Comisión del Concejo Municipal. Deroga Resolución N° 720.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4119>

**Autor/es: María José Ferrero**

-El Concejo Municipal de Sunchales expresa su agradecimiento y profundo respeto al personal de la salud de nuestra ciudad, en reconocimiento al invaluable accionar de cuidado, acompañamiento y entrega profesional para sus conciudadanos/as durante la pandemia por COVID 19.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4117>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Compensa partidas del Presupuesto del Concejo Municipal ejercicio 2020 en la suma de \$107.000.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4132>

**Autor/es: Concejo en pleno**

-Determina en la suma de \$ 20.627.376,17 el cálculo de los recursos transferidos por el DEM y fija en la misma suma el total de los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General del Concejo Municipal para el ejercicio 2021.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4133>

***Minutas de Comunicación:***

**Autor/es: Andrea Ochat**

-El Concejo Municipal de Sunchales expresa su adhesión y apoyo al proyecto de Ley de Juventudes, expediente N° 38921 presentado en la Legislatura Provincial, solicitando su pronto tratamiento y la aprobación del mismo en los cuerpos legislativos provinciales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4101>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente, informe en un plazo máximo de 10 días, los motivos por los cuales se produjo el volcamiento de aguas servidas del sistema cloacal al Canal Norte, a la altura de la intersección de calles R. Maretto esq. Leloir, así como las acciones tomadas para que tal situación no se repita.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4110>

**Autor/es: Oscar Trinchieri**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita al Cuerpo Legislativo, en el plazo de diez días hábiles, información acerca de la situación en que se encuentra la obra denominada "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano".

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4108>

**Autor/es: María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio**

-Insta al Departamento Ejecutivo Municipal a que considere para el Presupuesto 2021 medidas en el marco de la Ordenanza N° 2605: remodelación edilicia del quirófano del CE.MU.SA; derivar de la planta municipal un agente administrativo a los efectos de organizar el trabajo de los veterinarios; asignación de un vehículo a los veterinarios pertenecientes al área de CE.MU.SA; garantizar la vacunación antirrábica anual en los barrios; relevamiento de zoonosis; aumento del presupuesto en la promoción y difusión de las campañas de castraciones.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4105>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Solicita a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe que dé pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley de Ficha Limpia, cuyo objetivo es ampliar la lista de los requisitos a cumplir para ocupar cargos públicos.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4104>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-El Concejo Municipal de Sunchales manifiesta su adhesión al proyecto de Ley 38540 de los diputados Pinotti, Garibay, Farías y las diputadas Ulieldin, García Alonso y Cattalini, por el cual se crea el "*Fondo de mantenimiento y mejoras de la infraestructura vial para municipios y comunas*", destinados a la ejecución de obras en la red vial rural y urbana pertenecientes a municipios de primera y segunda categoría y comunas, que ya obtuvo sanción de la Cámara de Diputados; y solicita el pronto tratamiento y aprobación por parte de la Cámara de Senadores.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4111>

**Autor/es: Andrea Ochat**

-El Concejo Municipal de Sunchales manifiesta su apoyo al Proyecto de Ley expediente: 4974-D-2020 "Ley de creación del registro único de casos de violencia de género a nivel nacional", el cual se encuentra presentado en Cámara de Diputados de la Nación y solicita su pronto tratamiento y aprobación.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4115>

**Autor/es: María José Ferrero**

-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que presente información respecto a obras en el denominado "Parque Municipal", y aclaraciones vertidas en diversos medios locales.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4129>

***Aprobaciones de Ordenanzas a partir de proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo Municipal.***

-Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, a construir reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Falucho, entre las arterias Oroño hasta R. Maretto.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4100>

-Establece que calle Tucumán, entre las arterias Falucho y Remondino, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Este a Oeste.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4098>

-Aprueba el Convenio Para la Red de Casas de Protección y Fortalecimiento de Mujeres e Identidades Trans Feminizadas, celebrado en el mes de agosto de 2020, por la Municipalidad de Sunchales con la Secretaria de Estado de Igualdad y Género del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y por el cual la Municipalidad asume el compromiso de garantizar el sistema de alojamiento temporal y atención integral a Mujeres e identidades trans feminizadas en situación de vulnerabilidad y/o violencia de género.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4095>

-Establece la factibilidad técnica de ser incorporada al Área Urbana de la ciudad de Sunchales la fracción de terreno del Lote 42 – Fracción Lote B del Plano de Mensura N°122.141 de la Colonia Sunchales, según croquis de mensura, proyecto de urbanización y loteo en trámite, con una superficie total aproximada de 49.477,70 m<sup>2</sup>, propiedad del Fideicomiso Belgrano Norte.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4113>

-Fija nuevo valor de la Unidad de Cuenta Municipal para todas las obligaciones fiscales vigentes a partir del 1° de enero de 2021. Deroga Ordenanza N° 2796.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4118>

-Aprueba el Plan de Mejoras y Desarrollo 2020-2021 de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4127>

-Fija el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Sunchales para el Año 2021.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4126>

-Amplía el cálculo de recursos y reformula por ampliación y reasignación de partidas el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal Ejercicio 2020 en la suma de \$ 41.961.946,22.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4125>

-Autoriza a Integrar Soluciones Informáticas a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura en las zonas indicadas en el Plano de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4124>

-Modifica Art. 2º) y Art. 6º) de la Ordenanza 2822 - Declara el estado de emergencia sanitaria en la ciudad de Sunchales debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en relación con el coronavirus COVID-19 - y prorroga la vigencia hasta el 28 de febrero de 2021.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4123>

-Prorroga el vencimiento del Régimen Especial de Regularización Tributaria, establecido mediante la Ordenanza Nº 2853, a partir del día 31 de diciembre de 2020 y hasta el día 28 de febrero de 2021.

<https://concejosunchales.gob.ar/normativa-local-detalle.aspx?id=4122>